

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : FRANCISCO JIMENEZ PARRA Rut [REDACTED]
La cantidad de \$: 18,615 DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS
Por concepto de : BONO DE VACACIONES
Fecha de Pago : 09/08/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1586	04/08/2010	18,615

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,615	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,615
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,615	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,615
Sumas Iguales		37,230	37,230

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	31,693,104	264,005,827
Total Comprometido	25,334,769	269,429,539
Saldo x Comprometer	6,358,335	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH/ 9653159

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1586

PUCON, 04 AGO 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2.- El Decreto Exento N° 1.315 de fecha 5 de Julio de 2010, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Ricardo Romo Enrione.

3. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.

4. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

5. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6. La solicitud del funcionario Francisco Jiménez Parra, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

7. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones

al siguiente funcionario:

- FRANCISCO JIMENEZ PARRA RUT [REDACTED]
- Bono por un valor de \$18.615.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO ROMO ENRIONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B°
CONTROL

RRE/MVR/DEGG/degg
DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Of. Partes.
- Archivo Bienestar

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
BOLETIN N° 4522
DEVENGADO N°
DECRETO N°

I. MUNICIPALIDAD PUCON
 Nº DE REGISTRO: 3091
 FECHA ENTREGA: 14/09/2010
 FECHA S. LID: _____
 DEPTO.: _____ NOMBRE: _____

SOLICITUD PERMISO

PUCON 14/09/2010

FRANCISCO SIMENEZ GARRA



RUT : _____
 GRADO : 15.
 CALIDAD JURIDICA : Planta
 REEMPLAZANTE : R. Roberto Veloso

SOLICITA

PERMISO C/GOCE DE REMUNERACIONES. DESDE 16/04/10 HASTA: 06/05/2010

PERMISO S/GOCE DE REMUNERACIONES. DESDE _____ HASTA _____

FERIADO LEGAL : _____ DIAS: 15.

MOTIVOS: VACACIONES.

INFOME: _____

DIAS CONCEDIDOS : _____

DIAS DISPONIBLES : _____

POSTERGADOS : DESDE _____ HASTA _____

I. MUNICIPALIDAD PUCON
 Nº DE REGISTRO: _____
 FECHA ENTREGA: _____
 FECHA S. LID: _____
 DEPTO.: _____

[Signature]
 Vº Bº Supervisor

[Signature]
 FIRMA SOLICITANTE

[Signature]
 Vº Bº JEFE DE AREA



[Signature]
 JEFE PERSONAL

APROBADO - RECHAZADO POR: _____

**I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS**

DECRETO EXENTO Nro. 281

PUCÓN, Lunes 19 de Abril de 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los Art. Nro. 102 Inciso 1ero. y 103 Inciso 3ero. de la Ley Nro. 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- 2.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios de esta Municipalidad, en que solicitan Feriado Legal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE,** Feriado Legal a los Funcionarios en los días y fechas que se mencionan:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINTEGRO</u>
CRISTIAN RUBEN MARTINEZ SANHU	5	08/04/2010	14/04/2010	15/04/2010
IVAN LEOPOLDO POBLETE GONZALE	25	21/04/2010	26/05/2010	27/05/2010
FRANCISCO ROLANDO JIMENEZ PA	15	16/04/2010	06/05/2010	07/05/2010
RIGOBERTO EDISON VELOSO SANC	5	08/04/2010	14/04/2010	15/04/2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


GLADELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

MRCV/GEMP/MVRA/err.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Carpeta Personal.
- Archivo.

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 15 de julio de 2010.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.

FRANCISCO JIMENEZ PARRA
